



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO – TOLIMA

AGOSTO CINCO (05) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO : DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.  
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2020 00002 00  
DEMANDANTE : FRANKLIN NÚÑEZ CHAVARRO  
DEMANDADO : BANCO BBVA COLOMBIA S.A, CASAMOTOR SA,  
SOCIEDAD INVERTRAC SA Y DEMÁS PERSONAS  
INDETERMINADAS  
AUTO SUST. N° : 0335.

Visto el secretarial que precede, el Despacho dispone:

PRIMERO: FÍJESE la hora de las nueve de la mañana (09:00) de la mañana del día dos (02) de septiembre de 2022, a efecto de continuar la celebración de la audiencia del artículos 372, 373 y 375 del C.G.P.

SEGUNDO: PREVÉNGASE a las partes de las consecuencias de su inasistencia injustificada a la audiencia convocada (inc. 5°, núm. 4o, art. 372 C.G.P.) y ADVIÉRTASE que en ella se practicarán interrogatorios a las partes y los demás asuntos relacionados con la audiencia (inc. 2°, núm. 1°, *ibídem*).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:  
Gonzalo Humberto Gonzalez Paez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2ba9b091ae80f67106eb2a5031ae4c9480a179c62822c3cd7391f7ac665ceb4**

Documento generado en 05/08/2022 04:17:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>